

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Adquisición de Materiales de Alumbrado Público para Villa Bicentenario y Área Verde Calle Cabello (Frente a Cesfam)"

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de materiales eléctricos de alumbrado para la instalación de 4 luminarias, considerando además extensión de red e instalación de cuatro focos Led ya que existen sectores con poca luminosidad, como es el caso de algunos pasajes de circulación de la Villa Bicentenario lo que ha llevado a la intranquilidad de la Comunidad al momento de transitar por dicho pasaje.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO 0307**

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA VILLA BICENTENARIO Y ÁREA VERDE CALLE CABELLO (FRENTE A CESFAM)**" por el monto total de \$ 971.385 (Novecientos setenta y un mil, trescientos ochenta y cinco pesos) IVA Incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/sce



**MAURICIO ARTURO ROJAS MORAN**  
Administrador Municipal (S)

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/